

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA ACLARACIÓN
DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de electrónica de red de acceso y agregación

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 horas del día 18 de agosto de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 13º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Responsable del Área de Ingeniería de Red
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica de Servicios Jurídicos

OFERTA ANORMALMENTE BAJA:

El 10 de agosto de 2022, se apreció que la oferta presentada por EMURTEL para el lote segundo, e INABENSA y SCC para los lotes segundo y tercero, eran anormalmente bajas.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17º del PCA y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con fecha de 11 de agosto de 2022, se les requirió la presentación de una argumentación que justificara las ofertas presentadas, informándoles que la Mesa de Contratación evaluaría la información presentada, sólo pudiendo rechazarse las ofertas en caso de que los documentos no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

En respuesta al requerimiento, EMURTEL, INABENSA y SCC presentan en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación, previo asesoramiento técnico, a valorar los argumentos remitidos.

En primer lugar, EMURTEL expone varios argumentos referidos a la justificación de los costes de ejecución del contrato asegurando el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes en materia laboral y fiscal, así como los costes de la mano de obra del personal, tanto directo como indirecto. A su vez, la justificación de la oferta anormalmente baja emitida por EMURTEL, subraya

la relación comercial que mantiene con el proveedor de materiales, haciendo referencia a los precios y acreditando la viabilidad de la oferta presentada.

En la misma línea INABENSA, señala la relación que mantiene con el proveedor y aporta documentación relativa al desglose de costes de suministro. De igual manera, se aporta el desglose de los gastos y del beneficio industrial que obtendrá la empresa. La licitadora basa su argumentación en su capacidad para la consecución de precios competitivos.

Respecto de SCC, declara que se compromete a la ejecución del contrato con sujeción a los pliegos y textos legales. Basa la justificación aportada en su capacidad de obtención de quipos a un precio competitivo que obtiene a través de su proveedor.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda aceptar las justificaciones presentadas, por considerar que las mismas demuestran una adecuada viabilidad para poder realizar el suministro objeto de licitación.

Por ello, en consideración con las ofertas presentadas, y en base a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 16º del PCA, la valoración total de las ofertas resultaría la siguiente:

LOTE 1	PUNTUACIÓN
DISCOM	0,11
EMURTEL	59,14
EUSKALTEL	0,07
INABENSA	66,89
SATEC	14,47
SCC	80
TELEFÓNICA	3,28

LOTE 2	PUNTUACIÓN
DISCOM	27,18
EMURTEL	63,15
EUSKALTEL	27,90
INABENSA	67,49
KEYTRON	2,04
SATEC	10,60
SCC	80
TELEFÓNICA	33,39

LOTE 3	PUNTUACIÓN
DISCOM	3,61
EMURTEL	70,03
EUSKALTEL	16,46
INABENSA	74,72
SATEC	47,64
SCC	80

TELEFÓNICA	20,94
------------	-------

LOTE 4	PUNTUACIÓN
DISCOM	0,05
EUSKALTEL	0,30
TELEFÓNICA	11,05

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

LOTE 1:

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
DISCOM	11,22	0,11	11,33
EMURTEL	12,26	59,14	71,40
EUSKALTEL	11,22	0,07	11,29
INABENSA	12,26	66,89	79,15
SATEC	15,60	14,47	30,07
SCC	12,26	80	92,26
TELEFÓNICA	11,22	3,28	14,50

LOTE 2:

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
DISCOM	6,45	27,18	33,63
EMURTEL	10,86	63,15	74,01
EUSKALTEL	6,45	27,90	34,35
INABENSA	10,86	67,49	78,35
KEYTRON	6,45	2,04	8,49
SATEC	8,87	10,60	19,47
SCC	10,86	80	90,86
TELEFÓNICA	6,45	33,39	39,84

LOTE 3:

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
DISCOM	12,66	3,61	16,27

AM SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED DE ACCESO Y AGREGACIÓN
ACTA APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

EMURTEL	3,23	70,03	73,26
EUSKALTEL	12,66	16,46	29,12
INABENSA	3,23	74,72	77,95
SATEC	10,05	47,64	57,69
SCC	3,23	80	83,23
TELEFÓNICA	12,66	20,94	33,60

LOTE 4:

Licitador	SOBRE 2	TOTAL
DISCOM	0,05	0,05
EUSKALTEL	0,30	0,30
TELEFÓNICA	11,05	11,05

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de seis proveedores por cada lote, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 18º del Pliego de Cláusulas Administrativas a las siguientes empresas:

LOTE 1º:

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., con una valoración de 92,26 puntos sobre 100.
- INSTALACIONES INABENSA, S.A.U., con una valoración de 79,15 puntos sobre 100.
- EMURTEL, S.A. con una valoración de 71,40 puntos sobre 100.
- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., con una valoración de 30,07 puntos sobre 100.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con una valoración de 14,50 puntos sobre 100.
- DISCOM REDES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L., con una valoración de 11,33 puntos sobre 100.

LOTE 2º:

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., con una valoración de 90,86 puntos sobre 100.
- INSTALACIONES INABENSA, S.A.U., con una valoración de 78,35 puntos sobre 100.

-
- EMURTEL, S.A., con una valoración de 74,01 puntos sobre 100.
 - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con una valoración de 39,84 puntos sobre 100.
 - EUSKALTEL, S.A., con una valoración de 34,35 puntos sobre 100.
 - DISCOM REDES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L., con una valoración de 33,63 puntos sobre 100.

LOTE 3º:

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., con una valoración de 83,23 puntos sobre 100.
- INSTALACIONES INABENSA, S.A.U., con una valoración de 77,95 puntos sobre 100.
- EMURTEL, S.A., con una valoración de 73,26 puntos sobre 100.
- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., con una valoración de 57,69 puntos sobre 100.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con una valoración de 33,60 puntos sobre 100.
- EUSKALTEL, S.A., con una valoración de 29,12 puntos sobre 100.

LOTE 4º:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con una valoración de 11,05 puntos sobre 100.
- EUSKALTEL, S.A., con una valoración de 0,30 puntos sobre 100.
- DISCOM REDES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L., con una valoración de 0,05 puntos sobre 100.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Iñigo Ariz Arnedo
Responsable del Área de Ingeniería de Red

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y de Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos